



REDACCION: PRADO, 13.

DIRECTOR: FRANCISCO CEPEDA.

ADMINISTRACION PRADO, 13.

Año V.—Núm. 195.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.

HABANA, DOMINGO 17 DE JULIO DE 1881.

Tomó V.—Núm. 7.

SUMARIO.

Amigos hasta las aras.—Irritantes privilegios.—Un sacristan de trinchera Carlos Chapa. Recuerdo oportuno.—La situacion de Cuba.—Iguales en todas partes.—La asimilacion del Sr. Cánovas. Diferencias entre la ley provincial de la Península y la de Cuba. 1.—Comercio de mujeres. Moralidad.—El hombre de los dos caminos.—Un reto del esclavismo. El reglamento de 8 de Mayo de 1880. 2. Discurso pronunciado por el diputado á Córtes por la Habana D. Rafael Maria de Labra en el Meeting abolicionista de 25 de Marzo de 1881.—Ultramar.—Puntos negros.—Variedades:

AMIGOS HASTA LAS ARAS.

De la Madre pátria velada á nuestros ojos por ese "mar Atlántico rugiente, febril, tumultuoso, lleno de latidos y de clamores, que, al percibir á Cuba, verde como una esmeralda, resplandeciente como una estrella, tendida como una ninfa..... contiene sus ímpetus, refrena su marcha, cambia de rumbo, trueca sus rigores, y se desvanece sobre la reverberante arena, al pié de la gentil palmera y de la umbrosa ceiba, convertido en tormenta de suspiros y torrentes de espuma", hemos recibido, entre otras, cuatro cariñosas cartas de otros tantos generosos é ilustrados repúblicos á quienes deberá siempre Cuba eterno agradecimiento.

Arrostrando el peligro de pecar de indiscretos, traemos á la vida pública esas cartas íntimas, por las cuales, mejor que en documentos parlamentarios, se puede apreciar la bondad de alma y la pureza de sentimientos de sus autores, para quienes no halla nuestra pluma frases de gratitud bastantes.

Es la primera de D. Calixto Bernal, Diputado á Córtes por Santa Clara, venerable publicista encañecido en el estudio de cuestiones del más alto interés, como *La Reforma política en Cuba y su Ley constitutiva*, notable trabajo que ya conocen nuestros lectores. Dice así:

Madrid 17 de Junio de 1881.

Sr. D. Francisco Cepeda.

HABANA.

Muy Sr. mio y de mi aprecio: he recibido su apreciada de 15 del pasado con las galeradas ó pruebas de mi folleto que fueron inutilizadas por el lápiz rojo del Censor, consecuencia lógica de la censura previa que sometía la prensa á un criterio personal arbitrario.

Ade más era una especie de burla lo que ahí pasó sometiendo a previa censura la prensa, cuando el anterior Presidente del Consejo dijo en pleno Parlamento que la Constitucion regia en Cuba, por lo que se comprende la justa indignacion de ustedes.

Aquí hemos reclamado enérgicamente y hemós conseguido que se lleve y mande observar en esa la Constitucion y la Ley de imprenta; pero veo con pena que ésta no es igual á la de acá, ni con ella se sigue ahí el criterio liberal que en toda la Península.

No puede tal cual la han modificado y del modo que la interpretan satisfacer legítimas aspiraciones ni dejar de exponer á ustedes á nuevos y otra clase de peligros; pero al ménos, no haya previa censura.

Hasta que Vds. puedan hacer ahí sus leyes estarán

expuestos á esos inconvenientes; por lo que todo mi empeño es conseguir la reforma política que los ponga á ustedes en aptitud de atender por sí mismos á sus intereses y la guarda de sus derechos; con lo cual serán imposibles denuncias como la que V. experimenta, y que yo siento cordialmente.

Me alegro mucho de que merezcan su aplauso mis ideas sobre las reformas que necesita esa Isla: V. es persona competente y puede contribuir eficazmente á propagarlas para que se realicen.

Entretanto y siempre queda á sus órdenes S. S. S. Q. B. S. M.

CALIXTO BERNAL.

La segunda carta es de nuestro defensor ante el Tribunal Supremo de Justicia, D. Rafael Maria de Labra, Diputado á Córtes por la Habana á quien no ya sólo los hombres, sino tambien las mujeres de ambos hemisferios deben gratitud, por las brillantes frases con que en el Congreso ha sostenido que la mujer ha de valer por sí, como sér inteligente y moral, y excitando al Ministro de Fomento á difundir la enseñanza en todos sus grados para llamar á la mujer al desempeño de todas las funciones y los cargos todos compatibles con la delicadeza de su corazon, la relativa debilidad de su físico y las virtudes del pudor y de la modestia que tanto la distinguen y enaltecen. Hela aquí:

Sr. D. Francisco Cepeda.

Habana.

Madrid, Junio 18 de 1881.

Mi estimado amigo: gracias ante todo por haberme complacido con los ejemplares de la Ley y Reglamento abolicionistas. Envio algunos á Inglaterra, Francia y el Brasil.

Después le felicito de nuevo por su bravura, y lamentome del fracaso de su REVISTA.

He leído con particular gusto el bellissimo informe de mi ilustrado compañero D. José Eugenio Bernal. Excelente trabajo.

Tambien recibí los números de la REVISTA y la carta del elocuente letrado.

No necesito decir á V. que me preparo á la defensa, que no será nunca igual á los merecimientos contraidos por ustedes en defensa de la libertad de mi pais.

Con todo esto, trabajaré porque un nuevo indulto se acuerde para la prensa de Ultramar.

Cada vez me interesa más su bizarro é inteligente periódico, y no he de escasearle mi modesto apoyo.

Tambien le debo gratitud por la reproduccion en su papel de los trabajos de *El Abolicionista*. En el periódico órgano de la Sociedad se hace constar el hecho, que se estima en lo que vale.

Con motivo de las denuncias de esos periódicos y de los sucesos de Santiago de Cuba, veo que se agita aquí vivamente, y al parecer con fruto, la opinion por medio de la prensa. Lea V., sobre todo, *El Demócrata*, *El Liberal*, *El Progreso*, *El Mundo* y *El Voto Nacional*.

Al fin se nos vá haciendo á todos justicia, y tenemos la satisfaccion de ver que no es sólo en esta Córte, sino que por nuestra constancia en no abandonar el remo un minuto aquí y en esas Antillas, ha cundido la propaganda en provincias.

El Reformista y *Las Noticias de Málaga*, *La Co-*

rrespondencia de Barcelona, *El Mercantil* y *La Nueva Alianza* y *La Protesta* de Valencia, *El Irurac Bac*, de Bilbao, *El Comercio Valenciano* y *El Demócrata* de Albacete defienden las libertades de Cuba.

La cosa tiene gran importancia. Crea vd. que si la reforma de Cuba sale (como espero), asombrará á las gentes su historia secreta. Algo conozco yo de la reforma colonial inglesa.

El hecho es que lo que yo temí no se ha realizado. Yo temí que cerradas las Córtes, la opinion hubiera callado respecto de Cuba. No ha pasado esto, y se debe exclusivamente á la *Sociedad Abolicionista* y á la *Prensa*, que ha podido ya ver claro en las cuestiones antillanas.

Que lo tengan en cuenta los amigos de esa. Llegarémos á puerto, no lo duden, pero es preciso remar.

Y que no olviden que el pleito se ha de ventilar en la Península.

La opinion aquí nos es favorable. Sólo mantenía una reserva: el temor del separatismo; y en este punto, en el cual toda España piensa una misma cosa, se ha tranquilizado y ha hecho justicia á nuestra lealtad.

Por lo demás, la agonía del viejo régimen salta á la vista.

Consérvese bueno.

Me repito suyo,

RAFAEL M^a DE LABRA.

La tercera de esas cartas es del Diputado á Córtes por Puerto-Príncipe, D. José Ramon de Betancourt, no ménos celoso que los anteriores en los cuidados de la representacion de su provincia é incansable en pedir para ella todo género de franquicias para la reconstruccion de su riqueza agrícola y pecuaria, para la reinstalacion del Instituto de segunda enseñanza, para la creacion de Bancos agrícolas y granjas-modelo, para la extension del ferrocarril hasta Santa Cruz del Sur y otras, que está concebida en estos términos:

Sr. D. Francisco Cepeda.

Madrid 18 de Junio de 1881.

Mi muy distinguido amigo: Siento que el periódico que V. dignamente dirige, haya sido la primera victima de la Ley de imprenta comunicada á esa Isla.

Los diputados liberales antillanos pedimos la aplicacion íntegra de la que fué dictada en 1879, con la única idea de sustituir en el más breve plazo posible, la accion de la previa censura, por otro criterio legal, reservándonos el derecho de presentar á las Córtes, tan pronto como nos fuera permitido, un nuevo proyecto que brindase más libertad y garantía á la prensa.

Nunca, sin embargo, pudimos presumir que aquella disposicion tuviese en las provincias antillanas una distinta y más severa interpretacion que la que alcanzaba en la Península en estos últimos tiempos.

Hay que esperar todavia el fallo del recurso de casacion establecido, que yo debo acatar sea el que fuere; pero que nunca me impediría mostrar mi gratitud á aquellos escritores que, inspirados en un espíritu tan previsor como patriótico y liberal, velan y trabajan constantemente con una abnegacion sin limites por el progreso, la prosperidad y la ventura de la gran Antilla.

Dígnese V. aceptar esta expresion de mi recono-

cimiento y ordene en cuanto considere útil á su affmo. amigo y s. s. q. b. s. m.

J. R. DE BETANCOURT.

Sic Prado 16 y 18.

La cuarta y última de esas misivas,—que nos es sumamente grata por ser la primera; por la delicadeza con que en ella se velan elogios corteses, no merecidos, y por la oferta, que aceptamos, de una nueva amistad de tanta valía,—es de otro Diputado á Cortes, D. Bernardo Portuondo y Barceló, quien al revés de los Sres. Armas que dejaron sus respectivas diputaciones por ocupar altos puestos retribuidos en el Ministerio de Ultramar y Consejo de Estado, manifestó á la Direccion de ingenieros que optaba por ser Diputado por Santiago de Cuba en el caso de que este cargo fuese incompatible con el de la comision científica que desempeñaba.

Vean nuestros lectores cómo piensa y cómo siente en el hogar, lejos de las luchas ardientes de la política, el infatigable Sr. Portuondo:

Sr. D. Francisco Cepeda.

HABANA.

Muy Sr. mio:

Por temor de que las gentes creyeran que pedía, al solicitar la amistad de V. con el ofrecimiento de la mia, el favor ó los aplausos de su acreditada y notabilísima REVISTA, habíame hasta ahora abstenido de escribir á V. en varias ocasiones, en que no sólo parecía natural, sino hasta debida, la expresion de mis simpatías hácia quien, por manera tan resuelta y decidida, sostenía y sostiene, levantado y puro, el estandarte de nuestras opiniones.

Pero hoy ese deber se hace más imperioso; es de honra. Cayó V., víctima del error, de la torpeza y de la pasion, por haber defendido noblemente en su periódico la autonomía colonial, como régimen de cuya realizacion viene á depender toda nuestra vida, toda nuestra importancia, todo nuestro porvenir en América.

Si no hubiera explotadores ni esclavistas es bien seguro que todos, ahí como aquí, serian ardientes defensores del régimen autonómico para Cuba. Pero todavía hay esclavitud, todavía impera el monopolio, y la administracion es centro de las más vergonzosas inmoralidades.....; y mientras todo eso exista, habrá interés en el silencio, habrá empeño en la ocultacion, hará daño la luz, molestará la libertad.....La autonomía colonial es régimen de luz, de libertad, de pureza; y por tanto la atacan y seguirán atacándola los explotadores y esclavistas, con la misma fiera con que el bandido disputa su botin á los que le persiguen.

Siento muy de veras la suspension de la REVISTA; la siento por V., por Cuba, y hasta por mí mismo, pues me veré privado por algun tiempo de tan interesante publicacion.

Ahora que la tormenta es más recia, el ánimo debe ser más entero. ¡Adelante! Nuestra causa es justa. Es la del derecho, la de la razon; y tambien es la de la patria. Sólo pueden combatirla la pasion y la violencia, cuando se amparan del poder y de la fuerza.

Ruego á V. que tenga la bondad de aceptar con agrado la amistad que hoy le ofrezco, y la expresion del afecto con que soy de V. atento s. s. q. b. s. m.

BERNARDO PORTUONDO.

Junio 18 de 1881.

Sic Caballero de Gracia 14—3º

Después de leer estas cartas y de percibir en su contexto el espíritu de una política de atraccion, de generosidad y de justicia; de la política que deben seguir todos los que gobiernan, política que oye quejas y atiende súplicas, que realiza esperanzas y satisface aspiraciones legítimas, y la única que puede salvar á Cuba para sus hijos y habitantes, para España y para la civilizacion, nuestra alma se ensancha en más dilatados horizontes y casi bendecimos los rigores del Fiscal de Imprenta.

¡Que cierto es que la persecucion fortifica el espíritu y purifica el temple de la voluntad!

IRRITANTES PRIVILEGIOS.

A D. Gil Gelpí y Ferro, catalan como el Sr. Raphael, cómplice de éste en la perpetracion diaria del atentado que contra las sanas doctrinas se comete en la *Voz de Cuba*, y escritor muy estimado entre los indios del Paraguay y otras tierras incultas que baña el rio de la Plata, no le ha gustado que nuestro estimado compañero *El Dia*, de Madrid, publicase y nosotros reprodujésemos *El Catalanismo-proteccionista-separatista*, y nos ha dedicado un luen-go artículo titulado *Los dos caminos*, en cuyas conclusiones se establece literalmente que el *statu quo* "es el camino de la felicidad y grandeza de la pa-

tria," y que el otro camino, que es el malo, el que "aconsejan los reformistas libre cambistas y autonomistas, sólo conduce al desórden, á la guerra civil y social, á la miseria, á la ruina y á la barbarie."

Para que vea D. Gil cómo es cierto que él es el único que ha puesto el dedo en la llaga y probado que los reformistas libre-cambistas y autonomistas somos ya unos bárbaros, unos miserables desordenados, hé ahí un artículo de *El Clamor de la Patria* de 4 de Junio último, en el que se evidencia una de las infinitas causas de la miseria á que nos han conducido las protecciones que él defiende todavía, sin pensar que la cólera divina suele castigar con rayos y centellas los apetitos desordenados:

"Uno de nuestros apreciables colegas de la mañana dice lo siguiente:

"Segun *El Correo*, aún cuando no hay reclamacion alguna oficial contra las empresas de D. Antonio Lopez y del marqués de Campo, teniendo en cuenta, sin embargo, las denuncias de la prensa, alguna de las cuales pudiera esconder intereses particulares, por el ministerio de Ultramar se han dado órdenes al inspector del servicio, Sr. Vivar, para que, practicando las investigaciones oportunas, proponga lo conveniente ó exprese la falsedad, si existiera, de las acusaciones formuladas.

—"A propuesta del director de Hacienda, se celebró junta de jefes en el ministerio de Ultramar, para tratar del establecimiento de una segunda expedicion de vapores á Filipinas, que no puede, segun el contrato, servirse más que por la actual empresa, con sujecion al pliego de condiciones, acordándose invitar á la empresa referida para que modifique en sentido favorable al comercio nacional los fletes y las tarifas."

Nosotros no conocemos ni aun de vista á D. Antonio Lopez, al marqués de Comillas, ni al Sr. marqués de Campo; por consiguiente, no venimos á defender los intereses ni de uno ni de otro: vamos sólo á ocuparnos del irritante desnivel de subvenciones y á justificar que en cualquiera de los detalles que se rocen con los servicios de la isla de Cuba no vemos más que el caciquismo y el favor, pero de una manera tan marcada como pasamos á exponer.

De Barcelona á Manila, vía de Suez, los vapores correos del marqués de Campo recorren una distancia aproximada de 8,100 millas á la ida y otras tantas á la vuelta; total, 16,200 millas. Subvencion del Gobierno por cada viaje redondo, ó sea por cada ida y vuelta que representan las 16,200 millas recorridas, 49,500 pesetas, saliendo la milla navegada á 12 reales vellon.

La empresa de D. Antonio Lopez, de Cádiz á la Habana, á la ida 4,260 millas, á la vuelta 4,080; total, 8,340 millas próximamente. Subvencion del Estado, 100,000 pesetas, saliendo la milla recorrida á 48 rs. próximamente.

Veamos ahora el número de viajes redondos al año que se hace por cada empresa, segun contrata:

A Manila un viaje al mes, que son doce viajes redondos al año, á 49,500 pesetas uno, importan 594,000 pesetas, ó sean 118,800 pesos fuertes al año.

Empresa Lopez de Cádiz á la Habana, tres expediciones mensuales á 100,000 pesetas, son 60,000 pesos fuertes, que importan al año la escandalosa suma de 720,000 pesos fuertes.

A la empresa de Lopez sólo se señala la escala de Puerto-Rico. Veamos ahora las que se le imponen á la de Campo de Manila:

IDA.

VUELTA.

Salida de Cádiz.
Cartajena.
Barcelona.
Port-Said.
Suez.
Aden.
Punta Gales.
Singapoore.
Manila.

Salida de Manila.
Singapoore.
Punta Gales.
Aden.
Suez.
Port-Said.
Barcelona.
Cartajena.
Cádiz.

La empresa Lopez no paga un céntimo, viaje redondo, en puertos extranjeros.

La empresa de Manila, sobre la fuerte cantidad que tiene que abonar á la empresa del istmo de Suez, que casi importa la subvencion, sufraga los

gastos naturales de cada uno de los puertos de escala.

Ambas empresas tienen el pasaje oficial de empleados, militares, tropas y marinería, y sobre esto la conduccion de artillería gruesa, municiones y efectos de guerra, segun tarifas especiales, puesto que las cantidades expuestas se entienden sólo por la conduccion de la correspondencia oficial y particular.

El pasaje que por ambas empresas abona el Gobierno debe considerarse en la proporcion de que por cada uno á Manila van ciento á la Habana, y en la misma proporcion en los viajes de vuelta; sin que nos hagamos cargo de lo que en tiempos extraordinarios, como la guerra de Santo Domingo, Méjico y la de doce años en Cuba, ha valido á la empresa de Lopez la conduccion de brigadas, y divisiones con inmenso tren de batir, caudales, etc. etc.

Si no fuera porque nos es imposible atender á todo de una vez, demostraríamos al pais desde luego, como lo haremos más adelante, que la empresa de Lopez lleva cobrado del Estado de veinte años á esta parte una suma que asombra; ya vendrán los datos oficiales.

Veamos ahora el tiempo de cada viaje redondo. De la Habana á Cádiz y viceversa puede calcularse en treinta y cuatro días. De Cádiz á Manila, cuarenta días el mínimum de ida y otros tantos de vuelta; próximamente tres meses.

¿No es á todas luces absurdo el privilegio de la casa Lopez? ¿Hay paridad de circunstancias entre una y otra empresa?

Pasemos ahora á la calidad y condiciones marinerías de los vapores-correos de las empresas ya citadas.

Para el arqueo, abanderamiento y matrícula de esta clase de buques de la industria particular que se destinan á estos servicios del Estado existen en nuestros departamentos marítimos juntas superiores compuestas de jefes de la armada é ingenieros navales, que no sólo depuran las condiciones del buque, sino que se hacen con él mar afuera, á fin de cerciorarse de sus condiciones de marcha, potencia de sus máquinas, á la vela, á máquina, á máquina y media vela, etc. etc.; de la resistencia del casco, de su estado, en fin, de todo cuanto al buque concierne, y es extraña por tanto la comision dada, segun *El Correo*, al Sr. Vivar para el reconocimiento de los buques de Lopez y Campo, porque ante la opinion muy respetable del Sr. Vivar está la de esas juntas á que hemos aludido, y que, en la discrepancia hoy de pareceres, si la hubiera, produciria graves disgustos á la administracion.

Por hoy no decimos más sobre estos irritantes privilegios; ya nos quedará tiempo, *Deo volente*, para con datos de carácter oficial demostrar al pais que por mucho que digamos sobre ciertas cosas nos quedamos siempre cortos, pues aún no nos hemos ocupado de la empresa de la Habana á Santo Domingo, de la que hay no poco que decir."

UN SACRISTAN DE TRINCHERA.

Contemplábamos la cabeza frenológica de don Carlos, traída por un periódico de Madrid, en la cual aparece este célebre perturbador ora engulléndose un ave entera, ora viendo con el cataléjos un tren de ferrocarril precipitado al abismo por la cordadura de un puente, ya huyendo de Oroquieta, ya empujando el toison, que el litógrafo sustituye con otro formado con calaveras y huesos en aspa y abrochados con un as de oros, ó bien adorando las pantorrillas de una bailarina, y leíamos como explicacion del cuadro el siguiente soneto:

Carlos Chapa.

Héle ahí; contemplad esa cabeza donde no halla cabida el pensamiento; sus oscuros rincones son asiento de la crueldad, la gula y la torpeza.

El deseo carnal sin la nobleza que le presta el amante sentimiento, la terquedad sin el viril aliento, la codicia explotando á la baja,

En el cerebro del que veis delante pendon del neo, rey de pacotilla, juntarse mirareis. Buscad no obstante del talento la traza más sencilla:

No habrá en la suya fósforo bastante para hacerle cabeza á una cerilla.

Tal mirábamos y tal leíamos cuando llegó á nuestras manos la *Voz de Cuba* del 13 trayendo este suelto:

Recuerdo oportuno.

Leemos en *La Revista Económica*:

HABLA EL SR. BALAGUER.

"Han pasado ya ciertos tiempos, y los ideales modernos son otros. Con vuestras irregularidades, que no habeis tenido la fortuna de evitar: con vuestro caciquismo, que lo hay espantable en todas las provincias; con ese artificio con que habeis sustituido el verdadero régimen representativo; con vuestro personalismo; con esa vuestra ceguedad, cada día más funesta, y con vuestra obcecación, cada día más notoria; con cerrar todas las puertas y todos los caminos á la opinion pública y abriroslos á toda reaccion política; con esas distinciones de ciudadanos legales é ilegales; con impedir la razonada expresion del pensamiento en la prensa, y con rebajar la dignidad de la conciencia, os perdeis á vosotros, nos perdeis á nosotros y perdeis aquello que más interés debierais tener en conservar."

Después de copiar ese período de un discurso de Balaguer dirigido á los canovistas, añade de su cuenta *La Revista Económica*.

APLIQUENSE EL TEXTO LOS CONSERVADORES DE CUBA.

¿Han visto ustedes frescura igual?

Y eso lo estampa un periódico que defiende á las Aduanas contra las investigaciones de Cuervo Arango. El periódico que ofrece plaza en sus columnas al ex-rematador señor Michelena para que publique artículos, abogando por el remate de todas las contribuciones de la Isla.

Y ¿ese periódico patrocinador, él sabrá por qué, de todo aquello que parece encaminado á mantener oscuridades, se atreve á dirigir apóstrofes á los conservadores de Cuba?

Sólo en este país, donde el excesivo calor aplana los espíritus á la vez que los cuerpos, son posibles periódicos como ese."

Si este suelto estuviera firmado por Salas, nada tendríamos que objetar, aunque dudamos que Salas lo firmara, por no desacreditar el género bufo.

¿Han visto nuestros lectores una mayor falta de lógica en las conclusiones que la *Voz de Cuba* deduce de la aplicacion que hicimos de las frases del Sr. Balaguer á los conservadores?

¿Se han visto más tonterías en menos letras ni una manera más estúpida de imponerse á la multitud ignorante y crédula?

Estamos verdaderamente avergonzados de contentar con los periódicos neos que, siempre insultadores y procaces cuando se trata de anatematizar ideas liberales, no han tenido una palabra para condenar los crímenes de las insurrecciones carlistas.

Lo repetimos; vergüenza nos da considerar que pretenda darnos lecciones de moralidad y se permita dudar de nuestra hombría de bien nada menos que el director del periódico oficial de D. Carlos *El Cuartel Real*

Si; el Sr. Zarranz, redactor hoy de la *Voz de Cuba* y director de *El Cyclon*, siguió ayer los inciertos pasos del pretendiente como uno de tantos sacristanes de trinchera. El participó de sus festines: él halagó sus torpezas: él cantó en pindárico ritmo la degollacion de los habitantes indefensos: él besó sumiso la púrpura de aquel rey de bastos: él llevó la estadística de los gloriosos fratricidios, de los progresistas destrozados de las vías férreas y telegráficas, de los piadosos saqueos y de los caritativos incendios: en una palabra, él secundó las crueldades de su amo y señor D. Carlos, y bastan y sobran estos antecedentes para que el mundo juzgue si puede venir á dar tono á los periodistas de Cuba que hemos honrado la patria defendiéndola desde 1868 con el fusil del voluntario y siempre con nuestros conocimientos, grandes ó pequeños, quien mientras tanto cifró su gloria en despedazar esa misma patria con el trabuco del cura Santa Cruz, la tea ó el puñal de tantos infelices obcecados por el servilismo y la degradacion que predicaba *El Cuartel Real*.

Esto por ahora y como breve lección de cortesía á los desenfrenados apetitos de hacer ruido que devoran al Sr. Zarranz.

En cuanto á la burda y grosera trama de sus consideraciones, poco tenemos que añadir para que alcancen el ridículo que merecen.

Ninguno tiene derecho á suponer que defendamos

las Aduanas de nada ni de nadie: antes al contrario, el día 3 del actual publicamos un nuevo artículo sobre la Aduana de Santiago de Cuba para que el Sr. Zarranz lo reprodujese, según había ofrecido, y concluíamos de esta manera:

Insistiendo, como debemos insistir, en que el movimiento marítimo de aquel puerto no ha decaído como en los restantes de la Isla, según puede verse en los correspondientes estados de navegacion, á la baja que los Sres. Fuente y Lara dieron en la recaudacion, comparando con las de sus antecesores, tenemos que añadir una nueva merma que resulta, comparando con la suya propia, á saber:

Baja en el presupuesto 1879-80.....\$ 192,074.14
Baja en el presupuesto 1880-81....., 139,215.37

Total en dos años....., 331,289.51

¿Quería datos *La Voz de Cuba*? Pues hélos ahí. Falta que tenga valor para reproducirlos y para pedir al Sr. Rojas la remocion de aquellos dos empleados.

Pero el Sr. Zarranz ó la *Voz de Cuba* faltó á su palabra y, haciendo abstraccion de todo, se descartó llamando la atencion hácia la Aduana de Matanzas con impertinencias pueriles y dejó con un palmo de narices al público que esperaba verle consecuente consigo mismo una vez siquiera en toda su vida.

¿Es esto pudor periodístico?

Si el Sr. Zarranz conociera las leyes del país en que escribe no diría que defendemos á las Aduanas contra las investigaciones de Cuervo Arango, que no nos importan; pero si nos importa cortar el vicio y que se cumpla la ley.

Los Jefes económicos fundan su pretension de investigar las Aduanas en la tortura que dan al artículo 48 del Reglamento de la Administracion económica provincial; y esto no puede ser, porque además de las nuevas dificultades que traería á la harta lenta marcha de la Administracion, y además de los crecidos costos de personal y material necesarios para copiar diariamente los documentos de Aduanas, que pasan de treinta modelos diferentes, ese Reglamento, aprobado por un decreto del Gobierno General, de 9 de Setiembre de 1878, no puede prevalecer en cuanto se oponga á las Ordenanzas de Aduanas redactadas y establecidas en virtud del artículo 8º de la vigente Ley de presupuestos de esta Isla.

El artículo 12 de esas Ordenanzas no admite distinciones en las obligaciones que señala á los Administradores:

3ª Remitir á la Administracion Económica el último día de cada semana ó cuantas veces aquella lo exija una nota clasificada de las existencias que resulten en su poder.

El artículo 13 señala entre las funciones de los Contadores esta:

8ª Cumplir cuantas instrucciones le comunique el Jefe Económico y Contador Central en materia de contabilidad.

Esto es todo, y esto no autoriza á los Jefes económicos á pedir gollerías, que harta qué hacer tienen con lo terrestre, de lo cual, si cumplen bien, aún les ha de sobrar tarea.

Si los Jefes económicos tuvieran menos pretensiones, porque no pasa de ser una pueril vanidad el deseo de mayores atribuciones y mando, más medrados estuvieran el Tesoro y el contribuyente y menos robos, desfalcos y engaños se tuvieran que lamentar ahora.

Por fortuna, sabemos que el Sr. Rojas y con más empeño, si cabe, el Sr. Becerra, pugnan por destruir la funesta centralizacion que ha causado tantos daños y conculcado tantos derechos, convirtiendo la Direccion de Hacienda en una oficina como cualquiera Colecturía vulgar, expidiendo recibos y tramitando expedientes, y condenando al contribuyente á no ser oído en alzada á esa misma Direccion, que ha debido ser siempre juez, y no parte, en las querellas entre el contribuyente y las Económicas.

Esto es lo que nosotros defendemos sin hipócritas alardes de moralidad.

En cuanto á lo de reproducir los trabajos del Sr. Michelena, el Sr. Zarranz se muestra, como en todo, digno vasallo de su rey y dueño. Para que los trabajos del Sr. Michelena sean detestables, antieconómicos y contrarios á la tranquilidad y á la vida del país, basta que en ellos haya sentado el Sr. Michelena que con el sistema actual de recaudacion, establecido por el sapiente Sr. Gisbert, "quedó de-

mostrado que para los conservadores ántes que las "reformas útiles, estaban los sistemas torpes y anti-económicos cuyas fatales consecuencias podían "apreciarse de antemano."

Por eso no extrañamos que el Sr. Zarranz atropelle por más de cuatro años de la lucha sin tregua que venimos sosteniendo contra los monopolios y explotaciones de sus amigos ó los de la *Voz de Cuba*, para desahogarse puerilmente suponiendo que la *REVISTA patrocina todo aquello que pueda encerrar lucros inmorales.....*

Como no escribimos para badulaques; como la *REVISTA* no mendiga aplausos ni necesita la popularidad de camarillas intrigantes, no nos preocupa poco ni mucho el desautorizado parecer del señor Zarranz que será muy á propósito para planes de volar trenes de pasajeros, cortar puentes y otras habilidades carlistas que destruyan media España, pero que es muy novato en Cuba y demasiado viejo en política para alcanzar la honra de venir á medirnos el sol.

El que dice que el excesivo calor de este país *aplana los espíritus*, no comprenderá jamás cómo precisamente ese calor dilata nuestro cuerpo y ensancha nuestras facultades haciendo que nos sintamos cada día más fuertes, más seguros y más enérgicos en defensa de las libertades que Cuba necesita y reclama.

LA SITUACION DE CUBA.

Recomendamos á D. Gil Gelpí, redactor de la *Voz de Cuba*, el siguiente artículo de nuestro estimado colega *El Progreso* de Madrid, de 11 de Junio último, para que se complazca en ver como sale confirmada su opinion de que los autonomistas somos injustos en pensar que hoy subsista "el triste y doloroso recuerdo de un pasado opresivo y odioso" supuesto que, según él afirma, dormimos actualmente en un lecho de flores:

Por las correspondencias del último correo de Cuba vemos confirmado cuanto la prensa ha venido diciendo desde Febrero. Las autoridades, al mandar que se promulgase la Constitucion, dispusieron galas, colgaduras y aparato de celebracion con salvas de cañonazos. El país se mantuvo frio y reservado, porque vió que, al promulgar la ley fundamental, se mantenian en vigor todas las órdenes y decretos anteriores que la contrariaban. El pueblo comprendió que no se borraban odiosas desigualdades existentes, y por eso no dió muestra alguna de entusiasmo; guardó silencio digno y elocuente. Silencio justificado al declarar vigente en Santiago de Cuba la *ley fundamental*, y mantener en todo su vigor la *ley marcial*, que allí impera. Esto no necesita comentarios.

Llevó á Cuba este Gobierno la ley de imprenta que los conservadores dictaron para Puerto-Rico, y siendo ésta mucho más restrictiva que la de la Península, creímos todos que así como para la prensa peninsular esa ley está *de hecho* derogada, *casi en olvido*, también la prensa cubana, como hermana, disfrutaria del mismo beneficio. Pues nada de eso. Hoy está aquella prensa en peores condiciones que cuando estaba sujeta á la previa censura. Los escritores públicos de Cuba, que creyeron por un momento que iban á ser de igual condicion á los de la Península, ven con dolor y saben ya que este Gobierno, como el anterior, no los considera dignos de la misma suerte. Esto es torpe é imprudente.

No quiso llevar á Cuba el Ministerio la ley de reuniones públicas, olvidando que el mismo Ministro de Ultramar pidió á las Cortes que se llevara. No comprendió que ese derecho no debe continuar sujeto al capricho de los militares que allí gobiernan: porque si lo restringen, engendran aversiones y promueven reuniones secretas y peligrosas; y si lo permiten con latitud, la gratitud del pueblo es para sus personas, no para España. Y así se explica el singular contraste que en Cuba se ha presentado con frecuencia; querer bien á Serrano, á Dulce, á Martinez Campos, y ser, sin embargo, desafectos á España. Esto, por absurdo, es casi incomprensible.

Siguen la ley del patronato y su cruel é inhumano reglamento produciendo horrores, á pesar de haber dicho este Gobierno que ha mandado suprimir los castigos corporales; lo cual no ha debido mandarse *muy seriamente*, porque ni la modificacion se ha publicado en la Habana, ni sobre el particular se ha circulado en la isla orden alguna. Continúan, pues, en vigor el cepo, el grillete, las excesivas horas de trabajo y la imposibilidad de queja por parte del pobre negro.

Las consecuencias se sienten, y probablemente se preparan sangrientas ejecuciones y horribles castigos. Esto es un reto á la civilizacion.

LA ASIMILACION DEL SEÑOR CANOVAS.

Anuncian los periódicos de Madrid que el Ministro de Ultramar se propone promulgar en esta desventurada Isla la Ley Municipal vigente en la Península, dando de esta suerte la debida satisfaccion á los legítimos deseos de los españoles residentes en estas tierras; y como no existe motivo alguno que nos autorice á dudar de la exactitud de la noticia, creemos oportuno hacer presente que la misma razon milita para que se promulgue tambien la Ley Provincial. Y á fin de que el Sr. Ministro pueda cotejar la que en Cuba rige con la que en la Península se halla en observancia, publicamos á continuacion el siguiente cuadro comparativo, que bien pudiera pasar plaza de cuadro de ánimas.

DIFERENCIAS ENTRE LA LEY PROVINCIAL DE LA PENINSULA Y LA DE CUBA.

LEY PROVINCIAL DE LA PENÍNSULA.

ART. 7.º—Cada partido judicial elegirá tres diputados provinciales. Si los que por esta regla deben ser nombrados en la provincia no llegan al número de veinte, se aumentará el de los elegibles hasta completarle en los partidos que tengan mayor poblacion. Si los que corresponde elegir á la provincia exceden de treinta, se reducirá el número de los elegibles en los partidos que tengan menor poblacion.

ART. 9.º—Corresponde al Gobernador de la Provincia, como Jefe superior de la Administracion:

5.º Inspeccionar las dependencias de la provincia y Ayuntamientos, comprobando el estado de sus cajas, archivos y cuentas, y cuidando de que sean cumplidas, así las leyes y disposiciones generales, como los acuerdos de la Diputacion, vigilar su ejecucion y la preparacion de todos los asuntos en que haya de ocuparse. En su virtud, dictará las disposiciones necesarias al efecto, proveyendo lo que corresponda en caso de omision, negligencia ú oposicion por parte de los encargados de la ejecucion, y dando cuenta á la Diputacion provincial de lo que observe cuando no esté en sus facultades corregirlo.

6.º Suspender la ejecucion de los acuerdos cuando proceda segun esta ley.

y 7.º Revisar los acuerdos de los Ayuntamientos y desempeñar las atribuciones que le concede la ley Municipal.

ART. 10.—El Gobernador puede dirigir á la Diputacion las excitaciones que le parezcan oportunas, sobre las cuales está obligada á tomar acuerdo. A su vez dará las explicaciones que la Diputacion le pida acerca de sus actos, en lo que se refiera á su intervencion en la Administracion provincial.

ART. 15.—El cargo de Gobernador es incompatible con el ejercicio de cualquier mando militar, ó con todo otro cargo provincial ó municipal de cualquiera especie, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 13.

ART. 16.—La division de las provincias en distritos electorales se hará por el Gobierno, oyendo á las respectivas Diputaciones; y una vez hecha, no podrá ser alterada sino por medio de una ley.

ART. 18.—La division de la provincia en distritos y la designacion de los pueblos cabezas de cada uno que la Diputacion provincial proponga, será publicada en el Boletín Oficial un mes ántes de elevar las propuestas al Gobierno. Durante este tiempo serán recibidas por el Gobernador de la provincial las reclamaciones y observaciones que con motivo de las divisiones hicieren los Ayuntamientos y vecinos, las cuales, juntamente con el proyecto de la Diputacion, serán pasadas al Gobierno dentro de los ocho dias siguientes á la expiracion del plazo.

LEY PROVINCIAL DE CUBA.

ART. 7.º—Cada partido judicial elegirá tres diputados provinciales. Si los que por esta regla deben ser nombrados no llegan al número de doce, se aumentará el de los elegibles hasta completarle en los partidos que tengan mayor poblacion. Si los que corresponden a elegir á la provincia exceden de veinte, se reducirá el número de los elegibles en los partidos que tengan menor poblacion.

ART. 9.º—Corresponde al Gobernador de la Provincia, como Jefe Superior de la Administracion:

5.º Inspeccionar las dependencias de la provincia y Ayuntamientos, comprobando el estado de sus cajas, archivos y cuentas, y cuidando de que sean cumplidas, así las leyes y disposiciones generales como los acuerdos de la Diputacion, vigilar su ejecucion y la preparacion de todos los asuntos en que haya de ocuparse. En su virtud, dictará las disposiciones necesarias al efecto, proveyendo lo que corresponda en caso de omision, negligencia ú oposicion por parte de los encargados de la ejecucion, y dando cuenta de todo al Gobernador General de la Isla.

6.º Suspender los acuerdos de la Diputacion provincial y de los Ayuntamientos, cuando proceda, con arreglo á esta ley y á la municipal; y ejercer las atribuciones que las mismas y demás vigentes le conceden.

7.º Suspender en el ejercicio del cargo á los Diputados provinciales, Alcaldes, Tenientes de Alcalde y Concejales en los casos y en la forma prevenida en esta ley y en la municipal.

8.º—Suplir por sí ó por sus delegados la accion provincial y la municipal, ya nombrando la Diputacion y Ayuntamientos, cuando no se reúnan, ó completando su número cuando no lo hicieron en el suficiente para tomar acuerdo, ya supliendo las funciones de las mismas Corporaciones cuando se negaren á ejercerlas, y dando cuenta en todo caso al Gobernador General de la Isla.

ART. 10.—El Gobernador puede dirigir á las Diputaciones las excitaciones que le parezcan oportunas, sobre las cuales está obligada á tomar acuerdo.

Art. 14.—El cargo de Gobernador es incompatible con todo otro provincial ó municipal de cualquier especie, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior.

ART. 15.—La division de las provincias en distritos electorales se hará por el Gobierno Supremo, oyendo á las respectivas Diputaciones.

Art. 17.—Ningun Municipio formará parte de distintos distritos electorales.

ART. 18.—Para la division de la provincia en distritos y la designacion de los pueblos, cabezas de cada uno, la Diputacion formará un proyecto que será publicado en la provincia respectiva y en la Gaceta de la Habana un mes ántes de elevar la propuesta al Gobernador General. Durante este tiempo serán recibidas por el Gobernador de la provincia las reclamaciones y observaciones que con motivo de la division hicieren los Ayuntamientos y vecinos, las cuales con su informe y el proyecto de la Diputacion, pasarán al Gobernador General dentro de los ocho dias siguientes á la expiracion del plazo.

El Gobernador General remitirá el proyecto con su informe al Ministerio de Ultramar por el correo más inmediato.

El Ministerio de Ultramar, oyendo previamente al Consejo de Estado, fijará la division de los distritos con la designacion de sus respectivas cabeceras en el plazo más breve y posible.

Mientras así cunde por toda la isla un malestar, un descontento, más sentidos que manifestados, mientras que un silencio significativo responde en las provincias de Occidente á tal conducta y á tales medidas, el pueblo de Oriente, Santiago de Cuba, responde de otra suerte, tambien silenciosa, legal, pero solemne, imponente y digna de las meditaciones del Ministerio. Las últimas elecciones municipales envuelven una respuesta tan enérgica, tan digna, tan varonil y tan justa á los desmanes y atropellos del poder, que no conocemos protesta más elocuente, ni leccion más severa para un Gobierno. Hay en la ciudad 1,146 electores inscritos. ¡Sólo han votado 124! De seis colegios, dos no pudieron constituir ni siquiera las mesas interinas por falta absoluta de electores; en los cuatro restantes las definitivas lo fueron sólo concurriendo 4, 5, 6 y 7 electores respectivamente; y aún una de éstas no se constituyó por renuncia de los elegidos. De suerte que á la votacion de las mesas sólo concurrieron ¡22 electores de 1,146 inscritos! Es decir: el número de abstentidos para las mesas ¡98 por 100! y para las elecciones de concejales ¡90 por 100!

Bueno es advertir que los colegios desiertos son los correspondientes á barrios como Belén y Santo Tomás, donde reside la mayor parte del comercio de peninsulares. Y aún se puede añadir que en las pasadas elecciones el entusiasmo y la animacion fueron grandísimos en esos mismos colegios ahora abandonados.

Hace mal el Gobierno en desoír la voz de los pueblos. Los representantes de Cuba se lo advirtieron, y no hizo caso. La poblacion rechaza el sistema militar que allí impera, y el Gobierno lo impone á pesar de todo. El pueblo contesta con la grave manifestacion indicada. Mediten sobre esto los Sres. Sagasta y Leon y Castillo. Las consecuencias de esa situacion infunden recelos á nuestro patriotismo. Si á los explotadores, á los esclavistas, á los reaccionarios ó conservadores conviene que subsista esa tirantez entre gobernantes y gobernados, no se olvide que á la nacion española importa evitarla y conjurar los peligros que entraña. La situacion podrá ser, y, con efecto, es grave y temerosa; pero en cambio es muy clara y de fácil desenlace. O la persona del general Polavieja, con el estado de sitio, con las deportaciones, con la dictadura, el terror y la violencia, y el retraimiento, mejor dicho, la desercion completa de los electores; ó la justa y debida satisfaccion de los derechos del pueblo, el respeto á su dignidad y el imperio de la justicia. Son dos términos que se excluyen. El Gobierno, mal aconsejado, parece optar por el primero. Aún es tiempo de corregir el error. Si no lo hace, siempre constará que ha habido patriotas previsores que le advirtieron con oportunidad. Y cuando vengan dias tristes, que ojalá no lleguen, no faltarán quienes recuerden estas advertencias, y, si es preciso, exijan responsabilidades tremendas.

IGUALES EN TODAS PARTES.

Dice *La Fé* que los liberales persiguen á los jesuitas. Pues oiga *La Fé* como Sixto V trataba á los jesuitas.

El padre Blanco fué preso por censurar al Papa. Lorenzo Maggio fué puesto en entredichos y la obra del jesuita Bellarmino titulada DE SUMMI PONTIFICIS POTESTATE entró á formar parte del INDEX: todo por orden del Papa. A la muerte de éste la obra salió del INDEX y de ella hizo grandes elogios la Congregacion, sin tener presente que la única autoridad que reconoce la Compañía de Jesús, por mirar en sus órdenes las de Dios, son las de los Papas.

Sixto V decia repugnando el nombre de Compañía de Jesús.

¿Qué casta de hombres son esos para que no se les pueda nombrar sin quitarse el sombrero?

Oiga *La Fé* cómo el mismo Papa Sixto V era perseguidor de los jesuitas:

“Persistiendo Sixto V en reformar la Compañía, Aquaviva puso en juego todos sus recursos para impedirlo. Sixto V encargó al cardenal Carraffa de informar sobre las reformas; y en vista de que éste no lo hacia, nombró á cuatro teólogos, que lo hicieron á su gusto, y transmitido éste al Sacro Colegio, éste lo condenó por demasiado violento, entonces exclamó el Papa en pleno Consistorio:

—“YA VEO QUE, ESPERANDO MI MUERTE, NO OS APRESURAIS Á COMPLACERME; PERO OS ENGAÑAIS: PRONTO RESOLVERÉ YO MISMO EL ASUNTO.

“Los jesuitas, mientras tanto, predicaban en contra del Papa, llegando al extremo de decir el jesuita Ferónimo QUE LA ÉPOCA NECESITABA UN TEODOSIO POR EMPERADOR Y UN GREGORIO POR PAPA, Y QUE SE VEIA TODO LO CONTRARIO.”

El P. Jerónimo fué preso.

Una vez hecha la division y designacion, no podrán ser alteradas sino en virtud de expediente justificativo que resolverá el Ministerio de Ultramar con audiencia del Consejo de Estado.

ART. 25.—Aprobadas las actas que no contuvieren protestas que afecten á la validez de la eleccion, procederá la Diputacion á constituirse definitivamente, eligiendo de su seno un Presidente, un Vice-presidente y dos Secretarios, para todas las sesiones que hayan de celebrarse hasta la renovacion. Los Diputados que para la constitucion definitiva no hubieren presentado sus actas, se entenderá que renuncian el cargo. La Diputacion declarará la vacante, procediéndose á eleccion parcial en la forma y tiempo que la ley determina.

ART. 26.—Si la Diputacion acordare la anulacion de algun acta, declarará la vacante y se procederá á nueva eleccion en la misma forma, sin perjuicio de los recursos á que hubiere lugar.

ART. 27.—Contra las resoluciones de la Diputacion provincial se establece recurso ante la Audiencia del territorio.—El interesado le interpondrá dentro de los ocho dias siguientes á la publicacion del acuerdo.

ART. 31.—Las vacantes extraordinarias que por cualquier concepto ocurran cuando ántes de la renovacion general haya de verificarse alguna de las sesiones ordinarias de la Diputacion, serán cubiertas por eleccion parcial, ingresando el elegido en el lugar que corresponde al Diputado saliente. Cuando la vacante ocurriere por suspension gubernativa ó judicial ó despues del plazo arriba expresado, el Gobierno la proveerá interinamente en cualquiera de los que ántes hayan desempeñado por eleccion el cargo de Diputado en el partido judicial á que corresponda el saliente. El nombrado continuará hasta que se resuelva definitivamente la suspension del Diputado á quien reemplaza, ó hasta la primera renovacion, si en ella debiera aquél cesar por el turno establecido.

ART. 32.—A la Diputacion provincial corresponde admitir ó desechar las renunciaciones y declarar las vacantes. El Gobernador dispone las elecciones ordinarias y extraordinarias cuando segun las leyes deban verificarse, y en la forma que las mismas determinan. Las elecciones serán anunciadas en los cinco dias siguientes al acuerdo en que se funden, y se verificarán dentro de un plazo que no baje de diez dias ni exceda de veinte despues de la convocacion.

ART. 35.—El Gobernador hace la convocacion citando por escrito y en su domicilio á cada uno de los Vocales con ocho dias de antelacion, y expresando el objeto si se trata de sesion extraordinaria. La reunion será anunciada con la misma antelacion en el Boletín Oficial de la provincia.

ART. 37.—Las sesiones serán públicas, y de ellas se insertará dia por dia un extracto en el Boletín Oficial. Pueden celebrarse en secreto cuando la naturaleza del asunto lo exija y la Diputacion lo acuerde, á peticion del Presidente, del Gobernador ó de cinco Vocales. En ningun caso dejarán de ser públicas las sesiones en que se trate, así de cuentas, presupuestos y otros objetos relacionados con ellos, como de las actas de elecciones provinciales.

ART. 42.—La Diputacion forma su reglamento para el despacho de los negocios, órden de las sesiones y modo de funcionar.

ART. 44.—Es de la competencia de las Diputaciones provinciales, con arreglo al art. 84 de la Constitucion, el gobierno y direccion de los intereses peculiares de las provincias, en cuanto segun esta ley ó la Municipal no corresponda á los Ayuntamientos y en particular lo que se refiere á los objetos siguientes:

ART. 25.—Aprobadas las actas que no contuvieren protestas que afecten á la validez de la eleccion, y á fin de constituirse definitivamente, procederá la Diputacion á formar una terna de individuos de su seno, la cual elevará al Gobernador General para que éste nombre de entre ellos el Presidente de la Corporacion. Acto continuo elegirá ésta de entre sus miembros un Vice-presidente y dos Secretarios para todas las sesiones que hayan de celebrarse hasta la renovacion. El Gobernador General podría no aceptar los propuestos, y en este caso nombrar Presidente á otro cualquiera individuo de la Diputacion. Los diputados que para la constitucion definitiva no hubieren presentado sus actas se entenderá que renuncian el cargo. La Diputacion declarará la vacante, y lo comunicará al Gobernador, procediéndose á la eleccion parcial en la forma y tiempo que la ley determine.

ART. 26.—Si la Diputacion acordare la anulacion de alguna acta, comunicará su acuerdo al Gobernador que dispondrá su inmediata publicacion. Este acuerdo será ejecutivo, y se procederá, en consecuencia, á la eleccion parcial, si el interesado no interpusiere recurso en el término de ocho dias ante la Audiencia del territorio.

Art. 30.—Las vacantes extraordinarias que por cualquier concepto ocurran cuando ántes de la renovacion general haya de verificarse alguna de las sesiones ordinarias de la Diputacion serán cubiertas por eleccion parcial ingresando el elegido en el lugar que corresponda al Diputado saliente. Cuando la vacante ocurriere por suspension gubernativa ó judicial ó despues del plazo arriba expresado, el Gobernador General la proveerá interinamente en cualquier persona, si la hubiere, que ántes haya desempeñado por eleccion el cargo de Diputado provincial. El nombrado continuará hasta que se resuelva definitivamente la suspension del Diputado á quien reemplaza, ó hasta la primera renovacion, si en ella debiera aquél cesar por el turno establecido.

ART. 31.—A la Diputacion provincial corresponde admitir ó desechar las renunciaciones y declarar las vacantes, conforme á lo establecido en esta ley. El Gobernador dispone las elecciones ordinarias y extraordinarias cuando segun las leyes deban verificarse y en la forma que las mismas determinen. Las elecciones serán anunciadas en los cinco dias siguientes al acuerdo en que se funden, y se verificarán dentro de un plazo que no baje de quince dias ni exceda de treinta despues de la convocacion.

ART. 34.—El Gobernador hace la convocacion, citando por escrito y en su domicilio á cada uno de los Vocales con ocho dias de antelacion, y expresando el objeto si se trata de sesion extraordinaria. La reunion será anunciada con la misma antelacion en los periódicos oficiales, ó en la forma de costumbre.

ART. 36.—Las sesiones tendrán que ser públicas cuando en ellas se trate de cuentas, presupuestos y otros objetos relacionados con éstos, y tambien cuando se trate de las actas de elecciones provinciales. De las sesiones se insertará un extracto en el Boletín ó periódico oficial.

ART. 41.—La Diputacion forma su reglamento para el despacho de los negocios, órden de las sesiones y modo de funcionar que será remitido á la aprobacion del Gobernador General.

ART. 43.—Es de la competencia de la Diputacion provincial el gobierno y direccion de los intereses peculiares de la provincia, en cuanto segun esta ley ó la Municipal no corresponda á los Ayuntamientos y en particular lo que se refiere á los objetos siguientes:

(Continuará.)

COMERCIO DE MUJERES.

Hace unos diez meses, el 26 de Setiembre último, que con este mismo epígrafe, reproducimos de nuestro intejerrimo colega *El Memorandum* de Sta. Cruz de Tenerife un artículo cuya lectura nos causara verdadera sorpresa y profunda indignacion pues que se trataba, nada ménos, del repugnante y vergonzoso comercio de mujeres establecido por algunos sobrecargos de buques que hacen la travesia entre esta Isla y las Afortunadas.

Al comentar aquel grito de legítima indignacion de *El Memorandum* invitábamos á todos los buenos hijos de Canarias á que nos comunicasen cuanto supiesen respecto á ese escandaloso tráfico; pero como ninguno se haya acercado desde entonces á esta Redaccion con noticias que pudieran contribuir á ilustrar el criterio del Sr. Rodriguez Arias á quien ofrecíamos acudir para que como gobernador de la provincia pusiese mano en el asunto, creímos que aquellos mercachifles de la honta y la dignidad de su pais, quizá de miembros de su propia sangre, se habian atemorizado y que no querian arrostrar la severidad de la ley y el anatema de todos los hombres honrados.

Nos alegrábamos íntimamente de que nada se hubiera vuelto á decir de un negocio tan ignominioso; pero poco ha durado nuestra satisfaccion, al ver que ese ilícito tráfico continúa, segun vemos en el siguiente artículo que trae *El Clamor de la Patria* de 6 de Junio último, que reproducimos sin comentarios:

Moralidad.

Excmo. Sr. Ministro de Ultramar:

Nos dirigimos hoy á V. E. para hablarle de sus paisanos, y al efecto vea V. E. lo que dice á continuacion un colega de la mañana tomándolo de otro de Canarias:

“El gobernador de la provincia ha recibido una exposicion de varios hijos de Canarias residentes en Cuba contra el infame tráfico que en aquellas islas, como en otros puntos de la Península, se viene haciendo con las infelices jóvenes que seducen los contratistas para llevarlas á la Habana y adjudicarlas al mejor postor.”

Efectivamente, E. S., los buques que de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife van á la Habana todos los años en épocas determinadas, traen muchas jóvenes y algunas de educacion no comun, engañadas; unas quedan desde luego en ciertas casas y quedan las otras á cargo del Capitan.

A su arribo á la bahia de la Habana concurren á bordo los que saben la llegada de estas infelices y entran escojiendo como quien escoje peras; se les ofrece un porvenir de color de rosa, se consigue por la fuerza de las circunstancias la aceptacion, el proponente paga al capitan los 60, 70, 100 ó 150 pesos de gastos que han hecho de Canarias á la Habana; la escojida ¡infeliz! es llevada á la capital ó al interior de la isla segun sea el punto en que vive el comprador, que éste y no otro es el nombre que merece.

Esto, que allí lo sabe todo el mundo, lo ignoran las autoridades llamadas á corregir esta inmoralidad tan vergonzosa.

Esto no somos nosotros solos quienes lo dicen; ya ve V. E. que los canarios de Cuba se han dirigido al gobernador de la provincia de su naturaleza en queja; de manera que los mismos paisanos de V. E. claman contra ese infame tráfico.

El fin de aquellas infelices es, por punto general, horrible. Las que llevan destino directo, efecto de su vida licenciosa, mueren, sino del vómito, del pasmo ó de OTRA COSA PEOR.

La que es comprada principia por parecer esposa algunos dias, pasa luego á la categoria de criada, despues se la dedica á los trabajos del campo, donde muere por el clima, por la diversidad y mala calidad de los alimentos, por las aguas y por la fatiga de tareas á que no están acostumbradas.

Cuando comprenden su enorme desgracia no pueden acudir en quejas, ¿á quién han de acudir? La mayor parte de las veces puede acercarse á la autoridada el verdugo, pero no la víctima; eso cuando el autor de la infamia no es pariente, amigo ó compadre de las autoridades; caso frecuente fuera de la capital.

Pues bien: esto así tan lisa y llanamente como lo

llevamos explicado, es la verdad palmaria y en una provincia en que esto acontece, en que sus caciques lo hallan muy natural y corriente, y en que las autoridades no ponen mano fuerte para cortar de raíz desmoralizacion tan pública, como depravada, hay que convenir, Sr. Ministro, en que se ha perdido en absoluto hasta el más rudimentario sentimiento de justicia y de decoro, y si V. E. no pone mano fuerte en esto, cosa que ni remotamente podemos suponer, diríamos teniendo en cuenta sus predicaciones en la Cámara, que no era el leon tan fiero como él mismo se pintaba.

Así mire V. E. que se trata de sus painas.

EL HOMBRE DE LOS DOS CAMINOS.

Por casualidad, porque no cangeamos con el *Diario de Barcelona*, nos hemos enterado de que el partido conservador ha creído conveniente echar unas tapas y medias suelas á las botas con que guerréa, y al efecto ha sacado, como si dijéramos, de sus casillas al soldado veterano de la Colonia de Pánfilo Narvaez y Manuel Calvo, al cantor de Culcufurá y Yanquetruz que cuenta "cincuenta y seis heridas y doscientas contusiones que le duelen todavía" de resultas de sus antiguos zafarranchos contra la *Voz de Cuba*.

Este añejo campeón del monopolio de las harinas, "porque en Cuba son muy pocos los que comen pan" según él ha dicho con toda esa pachorra que Dios le dió, le ha escrito al *Diario de Barcelona* una carta que acaba así:

Aunque empiezo desde hoy á compartir con el Sr. de Rafael, director y propietario de la *Voz de Cuba*, los trabajos de redaccion del único periódico que en la Habana defiende constante y enérgicamente los principios conservadores, no por esto dejaré de tener al corriente de lo que ocurre á los lectores del *Diario de Barcelona*—*Gil Gelpí y Ferro*.

Hemos empezado por el principio para que sepan desde luego los lectores lo que hace actualmente Don Gil y el peligro que corren sus amigos.

En esa carta de 5 de Abril manifiéstase el Sr. Gelpí desazonado por los últimos trasiegos de empleados y, montado en santa cólera, encárase con los demócratas y les lanza el siguiente apóstrofe:

¿Saben acaso que los separatistas todo lo esperan de la mala administracion, y que algunos encopetados funcionarios públicos han causado mas daño á la causa de España que los cabecillas de los insurrectos que durante diez años hicieron fuego contra nuestra bandera?

Prescindiendo de los separatistas á quienes debe conocer el Sr. Ferro pues que sabe lo que esperan cómo y de qué lo esperan, ¿quiere de irnos el señor Gelpí y Ferro, autor de varias obras y folletos—que no se han vendido—qué hizo él para evitar á tiempo que esos funcionarios encopetados hayan causado tanto daño á España?

¿V. que es tan valiente y tan español y tan conservador del sagrado fuego de la moralidad, será capaz de callar los nombres de esos encopetados?

¿Por las once mil vírgenes y por todos los innumerables mártires le rogamos que nos lo diga!

Pone punto y aparte D. Gil Gelpí y Ferro, autor del *Album fotográfico de la guerra de Cuba*—tan mal y apasionadamente escrito como todo lo suyo—y sigue diciendo:

De entre los empleados que el nuevo ministerio ha dejado cesantes, hay bastantes que tenían muy pocas simpatías entre los españoles honrados; ya he dicho en mis anteriores que los ministros de la Restauracion habian sido poco afortunados al nombrar algunos de los funcionarios públicos de las Antillas.

Pero diga V., D. Gil: ¿estos empleados que "mueven cielo y tierra para que los destinen á las administraciones de Aduanas", quienes son y han sido desde la restauracion hasta-hoy?

¿No se creó en 1876, poco después de la Restauracion, el Banco Hispano-Colonial?

¿Buenos ó malos los empleados que han servido en Aduanas no fueron elegidos y propuestos por D. Pedro Sotolongo, D. Antonio Lopez, D. Manuel Calvo etc., á quienes el Ministerio Cánovas-Ayala concediera ese derecho?

¿V. mismo, Sr. Gelpí, V. mismo—¡ingrato!—no ha sido electo y pagado por ellos? no ha hecho V. trabajos luminosos que se mueren de risa en el monton de papeles viejos de aquella casa de préstamos? no ha ido V. en visita pastoral á las Aduanas, comisionado por el Sr. Gisbert, de feliz y económica memoria?

¡*Volvamos en sí*, como ha dicho el castizo *Diario de la Marina*, Sr. D. Gil: *volvamos en sí* para que no se diga de V. lo que V. dice de los demás.

No pára en esto el Sr. Gelpí. Resentido, al parecer, con el actual Gobierno General por más de que la Censura no le dejó espigar en el campo de la política al escribir su último folleto—por cuya picardía, la de

la Censura, dijo á Barcelona sapos y culebras que no se avienen con su devocion actual por el *statu quo*—hace á lo anterior la siguiente adición:

Si á esto se añade la influencia de las personas que abusaban de la amistad con las primeras autoridades; si se tiene en cuenta lo que han hecho algunos amigos particulares de los generales que hoy están como se dice en el candelero, se comprenderá que muchos de los funcionarios recién nombrados no han de inspirar mas confianza que los que han sido declarados cesantes por el nuevo ministerio.

¡Cómo ha cambiado D. Gil! *Sus amigos del muelle* son y fueron los únicos que gozaron la amistad de esas primeras autoridades: *sus amigos del muelle* fueron los únicos influyentes: *sus amigos del muelle*, los que en la plaza de San Francisco recojían toda la meladura de los ingenios de Cuba—meladura que hoy se filtra por otra parte—fueron los únicos amigos particulares de los generales, los que iban á tomarles el té y los azucarillos, los días de recibo.

Luego si hubo abusos de amistad que digan los *amigos del muelle* quienes han cometido esos abusos.

Para dar más fuerza á su argumento dice D. Gil:

Téngase presente que en la capital de la isla de Cuba, empleados, comerciantes, publicistas y artesanos blancos constituimos apenas la décima parte de la poblacion, y por consiguiente todos nos conocemos.

¡Ah, tragaldabas! 58,586 varones y 34,821 hembras, D. Gil inclusive, arroja el censo oficial de la Habana de 1879 en cuanto á la poblacion blanca y 13,702 y 19,722 respectivamente de la de color.

Segun D. Gil, la décima parte de la poblacion suma 12,683, es decir, que ó hay en la Habana 114,148 negros ó D. Gil se ha comido 80,724 blancos.

No hay que extrañarlo: D. Gil tiene estómago conservador.

UN RETO DEL ESCLAVISMO.

El Reglamento de 8 de Mayo de 1880.

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL DIPUTADO Á CORTES POR LA HABANA D. RAFAEL M^a DE LABRA EN EL MEETING ABOLICIONISTA DE 25 DE MARZO DE 1881.

2.

Más aún. Notad bien que la cuestion de abolicion de la esclavitud tiene un doble aspecto, individual y general. Cuando las reformas sólo tienen que ver con la sociedad, yo comprendo que los que hemos de disfrutar de la cosa podamos aplazar más ó ménos el goce, y por tanto la modificacion de la ley equivocada; pero cuando se mira el aspecto individual, cuando no es una misma persona la que explota y la que sufre, cuando el que ha de hacer la reforma es el privilegiado y el problema es, no de comodidad, si que de estricta justicia, ¿cómo es posible dormir tranquilos recetando la mansedumbre y la espera al que gime y agoniza! ¿Cómo es posible esta conducta para nosotros, los que espontáneamente ó por deberes inexcusables de conciencia [como á mí me sucede] nos hemos hecho los defensores obligados de la sana causa de la redencion del esclavo! ¿Cómo hemos de aplazar ni un instante la obra de romper esas cadenas cuyo ruido no nos permite el sueño y cuyo recuerdo nos avergüenza y anonada! ¿Cómo, en fin, nos hemos de cruzar de brazos, no dejando al pobre negro más esperanzas que las de la otra vida ni más recursos que los de volver los enturbiados ojos á un Dios de la justicia de que todo el mundo le habla, que en todos lados busca y en ninguna parte halla! (*Aplausos prolongados.—Grandes aclamaciones interrumpen al orador.*)

Pero esto lo podrian hacer todos ménos nosotros los españoles, los españoles de esta generacion: porque al fin y al cabo en otros países la trasformacion de la servidumbre en libertad ha sido el resultado de trasformaciones. En Francia ha quedado aquel 4 de Agosto como una de las grandes obras que se registran en la historia patria y que enaltecen á aquel simpático país. Los amos, los señores, espontáneamente, oyendo la rujiente tormenta de las nuevas ideas, renunciaron todos los privilegios en una noche célebre; pero aquí en España, no lo olvideis señores, ¿no somos hijos de los que en 1812 y en 1820 abolieron de un golpe y por su fuerza la ley de señoríos? (*Fuertes aplausos.*) No entendieron nuestros padres, nó, de distingos ni aplazamientos; no consintieron que por espacio de algunos años más estuviesen gozando los señores de sus privilegios, nó; á una indicacion se levantaron como un solo hombre, rasgaron todos aquellos títulos y dijeron: "Todos somos ciudadanos libres y no queremos llevar en la frente, ni por un minuto más, la señal de la servidumbre." (*Aplausos.*)

Y nosotros, que hicimos esto porque teníamos la fuerza, ¿hemos ahora de abandonar á aquellos pobres negros porque ellos no tienen los mismos medios que nuestros padres? (*Entusiastas y repetidos aplausos.*) ¿Nos deshonrarémos haciéndoles entender que no es

un recurso nuestra virtud ni una fuerza nuestra conciencia? [*Grandes aplausos.*]

Más diré. Es necesario tener muy en cuenta que todo lo que sucede en este problema de la esclavitud es tan viejo que casi se halla olvidado; pero nosotros que estamos señalados como ideólogos, nosotros que no debemos ocuparnos de estas cosas, y que si venimos aquí es acaso por el grato placer de exhibir nuestras elegantes personas [*Risas.*] ¿podríamos conseguir que ciertos hombres sesudos y prácticos estudiaran algo la historia para que se convencieran que respecto de estos problemas toda la historia está con nosotros?

Lo que hoy sucede en Cuba y en Madrid con el reglamento de Mayo de 1880 es pura y sencillamente lo que sucedió en Inglaterra y en Jamaica con el reglamento de 1834. El año 1833 se hizo en Inglaterra una ley de abolicion gradual, y se dejó á las Asambleas locales la manera de aplicar aquella ley. Unas la aplicaron bien, pero otras, cual la de Jamaica, resolvieron hacer un reglamento que no sé si se habrá tenido en cuenta para hacer el de Mayo de 1880, puesto que éste parece en ocasiones copiado á la letra. La cuestion de las horas de trabajo, la de los castigos de los negros, la del pago de los salarios... todo lo que nuestro reglamento tiene de más grave y fundamental, todo estaba en aquél consignado, contrariando abiertamente el espíritu y hasta el texto de la ley británica. Pero como allí los abolicionistas no hicieron lo que aquí se nos recomienda, cruzarse de brazos; como allí siguieron trabajando por la abolicion inmediata las escuelas religiosas y políticas, vino la denuncia del reglamento jamaíquino. Inglaterra hizo alto exigiendo á Jamaica que cumpliera la ley y modificase el reglamento: ¿sabeis lo que contestaron en Jamaica? "Si hemos de cumplir, dijeron, la ley haciendo un reglamento fidedísimo y exacto, renunciarnos á la abolicion gradual; venga la inmediata, porque la esclavitud de esa suerte nos trae más dificultades y peligros que la libertad desembozada." En una palabra: ¿queréis que tengamos reglamento? pues permitidnos disfrazar la esclavitud. Inglaterra tuvo bastante altura de miras para decir: "la ley ántes que todo: queda derogado el reglamento de Jamaica y proclamada la abolicion completa y simultánea." Pues esta es la situacion de Cuba. Ya lo veis, el caso no es nuevo. No debe coger de sorpresa á nadie. Ni debe ignorarse el remedio. (*Bien, bien.*)

Pero todavía, señores, yo quiero examinar el atentado cometido por medio del reglamento de Mayo bajo un triple punto de vista. El del prestigio de España, el del orden moral de Cuba, y el de la tranquilidad y progreso de nuestro imperio colonial. Insisto en ser breve, aunque esto no siempre se consigue hablando como yo lo hago ahora.

Seguramente no digo una novedad afirmando que el régimen imperante en las Colonias españolas, á partir de 1825 (es decir, desde el punto y hora en que la experiencia adquirida en el Sur de América debiera haber producido grandes y profundas reformas) es único en su especie en el mundo civilizado y de lo más deplorable que imaginarse puede bajo el punto de vista de las conveniencias y del derecho. En este particular no hay libro, no hay periódico, no hay estadista más allá de nuestras fronteras, que no nos haga plena justicia. Diré más, no hay un solo hombre discreto y desapasionado que en España crea lo contrario. Hay algo superior en maldad al régimen de los bajalatos y de los monopolios que priva así en el golfo de Méjico como en las remotas comarcas de la Australasia, y es la insuficiencia y la inmoralidad de nuestra administracion ultramarina, desprestigiada universalmente hasta el punto de ser modelo. Lo cual no quita, señores (me apresuro á declararlo), para que en Ultramar existan muchos inteligentes y honradísimos funcionarios capaces de honrar cualquiera administracion. Yo mismo soy hijo de un veterano de la libertad española, que gobernó á Cuba muchos años, con la inmensa satisfaccion de no haber hecho derramar una lágrima y de haber contribuido á fundamentar los progresos de un simpático y próspero pueblo. De ello me enorgullezco, y claro se está que yo no habia de infamar la sagrada memoria de mi padre. Pero hablo en términos generales y digo aquí mucho ménos de lo que decia aquel telegrama leído con espanto de todos en la legislatura pasada y en pleno Parlamento por el Presidente del Consejo de Ministros, D. Antonio Cánovas del Castillo, y ménos tambien de lo que en solemnes debates parlamentarios han reconocido en el Senado y en el Congreso el actual jefe del Gabinete, Sr. Sagasta, y el actual Ministro de la Guerra, Sr. Martinez de Campos, y el actual Ministro de la Gobernacion, Sr. D. Venancio Gonzalez, y el actual Ministro de Ultramar, Sr. Leon y Castillo. Todos estamos, pues, en el secreto. (*Atencion.*)

Pero, señores, lo que se ignora es que aún peor que todo esto (¡parece imposible!) es el mal que al prestigio de nuestra patria, al buen nombre y la legítima influencia de la Metrópoli española, así en las Antillas

como en todo el mundo americano, hace la política de los anuncios y de las promesas seguidas invariablemente de una insistencia desesperadora en el *statu quo* ó de una mistificación positiva de las reformas que se inician. En toda ocasion, y en cualquier pueblo estas contradicciones serian de fatales consecuencias; pero tratándose de esta noble tierra, donde la *lealtad* ha llegado á revestir el carácter de un timbre nacional, donde el espíritu caballeresco ha arraigado al punto de hacer del héroe de la Mancha un tipo español, y donde, en fin, en los comienzos de nuestra regeneracion política, la Junta Central declaró que las Colonias españolas no eran factorías como las de otros países, si que parte integrante de nuestro imperio al igual de todas las demás provincias; tratándose de este país, ese mentís dado por los actos á las palabras, es el ataque más formidable que pudiera soñarse á nuestra representacion en el Nuevo Mundo y á nuestros destinos en el correr de la Historia. (*Aplausos.*)

Y que esto pasa no hay que negarlo. Todo el mundo conoce la expulsion de los Diputados americanos de las Córtes de 1836, seguida de la promesa de un régimen liberal que, con efecto, no ha venido en cuarenta años de espera. Todo el mundo conoce el decreto y los ofrecimientos de 1866, seguidos de un aumento de contribuciones allende el Atlántico y de la absurda insistencia en el *statu quo* político y social. Todo el mundo sabe los tratados de 1820 y la ley de 1845 contra la *trata* africana, seguidos del desarrollo en grande escala de la importacion de bozales.... Y ahora todo el mundo sabrá que á la ley que se dijo abolicionista en Febrero de 1880, preparada en nuestras Cámaras, comunicada al extranjero, celebrada en todas partes por sus autores y devotos, ha seguido el reglamento de Mayo del propio año, reglamento que niega la ley de Febrero, que modifica desfavorablemente el de 1870, que hace retroceder la cuestion social más allá de 1842.... y que se publica sólo (para que el mundo lo ignore) en la *Gaceta* de la Habana.

¿Cómo no protestar contra ese escándalo! ¿Dónde está el patriotismo de esos hombres que pretenden hacer á España pacífica partícipe de las deslealtades y los amaños de los esclavistas?

Señores, ¿qué se quiere aquí? Se nos habla á cada momento de la integridad de la patria; se nos habla de nuestros derechos en América; se invoca nuestro patriotismo; hasta se nos acusa de mala voluntad respecto de sagrados intereses, por calumniadores infames que no llegan nunca á la altura de nuestro pensamiento, ni á la sinceridad de nuestras convicciones; y se olvida que el prestigio, que el honor de España, sólido fundamento de nuestra representacion ultramarina, se ha de conservar en aquellos países por grandes actos de sinceridad, por una devocion manifiesta por las grandes reformas, por una demostracion incesante del relativo desinterés de nuestro imperio, y la perfecta justicia de nuestra causa. Y se ha llegado aquí, en estos últimos dias, á una política colonial verdaderamente singular. Se quiere, al parecer, una especie de juego que sirva para que las gentes de fuera crean una cosa muy distinta de lo que pasa dentro; y se procura que el país, el verdadero país de la Metrópoli (que no un grupo de explotadores) entienda que al cabo se liquidan cuentas con la justicia y se hacen las mejoras que la voz del mundo reclama, cuando en realidad no se pasa de las apariencias.

Así se dice: hemos llevado á nuestras Antillas la plenitud de derechos políticos, y allí tenemos promulgada la Constitucion; pero se calla que hoy priva el principio de que para que la Constitucion se practique y realmente viva, se necesitan leyes particulares que regulen el ejercicio de los derechos reconocidos en la Carta. No se promulgan estas leyes, y resulta que mientras el mundo cree que rige la Constitucion en Cuba y Puerto Rico, la Constitucion es allí un simple aparato, y los derechos no pasan de una mera palabra.

Se dice: al fin y al cabo, los antillanos tienen representacion en las Córtes, y allí existe promulgada una ley electoral. Verdad: pero se calla que el Gobernador General se arroga, cuando la voluntad le viene, la facultad de que carece el Gobierno mismo de la Metrópoli, y que á aquel no le reconoce ninguna disposicion legal, á saber: la facultad de modificar las leyes. Y resulta que mientras en la *Gaceta de Madrid* consta que en Cuba y Puerto Rico tienen derecho para elegir concejales todos los cabeza de familia que paguen alguna contribucion, las *Gacetas* de Puerto Rico y de Cuba publican decretos de los Gobernadores Generales en cuya virtud sólo tienen ese derecho los que paguen 25 pesetas, ni más ni menos que los electores de Diputados á Córtes en la Península.

Se dice: los productos de aquellas islas necesitan mercado. No puede abrirse el de la América independiente, por proteger á las harinas y los vinos y los hierros de la Península: no puede abrirse por completo el de la Península por razones de presupuesto; pero al fin se hace una concesion. Se permite en España la entrada de los azúcares del grado 14 de la escala holandesa; escala que se fija en el color y no en

la sustancia sacarina. El mundo lo sabe..... como que la ley se publicó en la *Gaceta*.... Pero la Direccion de Aduanas publica una modesta instruccion en cuya virtud se anula la ley, y los grados se entienden por el polarímetro, prescindiendo del color, con lo cual realmente no entra en la Península, libre de derechos, una sola caja de azúcar de Cuba. (*Sensacion*)

¿Veis claro? ¿Necesitaré poner en relacion estos hechos con lo que sucede respecto á la ley de Febrero? Esto es un sistema.

Y bien, señores: ¿es posible seguir de esta suerte? Decidme: una política seguida de esta manera, ¿qué nombre tiene? La política de la deslealtad. (*Aplausos.*) Y cuando esto sucede, ¿con qué derecho, de qué manera se puede afirmar que se mantiene el prestigio de España, de esta tierra clásica de leales y de caballeros?

Pe o hay un segundo punto: la cuestion de la tranquilidad de nuestras Antillas, ó como vulgarmente se dice, la cuestion en órden público. ¿Cómo no se comprende que es un peligro constante y aterrador el mantenimiento en la isla de Cuba de estas leyes contradictorias, de esa libertad que se anuncia al negro, para que en el momento de tocarla, y por un escamoteo indigno, desaparezca de la vista, quedando el pobre esclavo sepultado en el infierno, ahora más horrendo, *ingenio*, deshechas las ilusiones y en manos de la desesperacion! (*Aplausos.*)

(Continuará.)

ULTRAMAR.

Suplicamos al Sr. D. Gil Gelpí y Ferro que nos explique en cual de *Los dos caminos* por él trazados está comprendida la doctrina del siguiente artículo de nuestro íntegro colega *El Clamor de la Patria* de Madrid, de 28 de Mayo último:

“Es tan anómalo todo lo que se roza con el sistema de la Administracion pública en las islas Filipinas, y es tan escandaloso que los Gobiernos anteriores no se hayan fijado en ello, que apenas si se comprende abandono tanto.

Por ejemplo: el sistema á que se somete generalmente á los cosecheros del tabaco que allí se produce, es sobremanera depresivo.

La fatal centralizacion del sistema colonial allí vigente, que es el mismo poco más ó menos que regía hace doscientos años:

La multitud de conventos allí existente, que aunque han prestado buenos servicios al país, hoy no debian tener la influencia que ejercen sobre la cosa pública:

La inmensa y más valiosa propiedad rústica y urbana de la totalidad del país, que constituye la base de riqueza de esas congregaciones:

La poca ó ninguna participacion que se dá en los destinos públicos de allá á los naturales del país:

La falta de iniciativa por parte de las autoridades superiores que el gobierno de la metrópoli allá destina, y sobre todo, el abandono de los Gobiernos al no desarrollar los inmensos elementos de riqueza que aquel suelo produce, son causas del malestar que allí se siente.

En 1843, un motin puramente militar llevado á efecto por el regimiento del Príncipe, 3 de infantería de aquel ejército, dió por resultado la muerte de cerca de 800 personas, y sobrevinieron las persecuciones políticas que por lo general se derivan de estos hechos de fuerza.

Posteriormente, de 1872 al 1875, el Capitan general Izquierdo tuvo que verse en el doloroso caso de refrenar el movimiento de Cavite, y posteriormente tambien las deportaciones llevadas á cabo justifican que el germen está inoculado, y que este germen lo alimenta esencialmente ese sistema colonial, muy deficiente hoy, dados los adelantos de la época y dada la constitucion del Estado.

Hemos perdido desde Méjico á cabo de Hornos, nó porque esas hoy florecientes repúblicas se impusieran jamás con exigencias, nó; ahí está la historia demostrando que las perdimos por nuestro fatal sistema de administracion; y si venimos á época más cercana, podemos recordar con dolor la inmensa sangre vertida y los miles de millones gastados para que estén REPRESENTADAS EN Córtes las provincias de Cuba y Puerto Rico.

Apénas hace 40 años que en estas provincias ejercía el clero una influencia como la que acostumbraba cuando se le tolera, y en España se nos afirmaba que cuando en ellas cesara esa influencia se perdian esas provincias.

El tiempo nos ha demostrado lo absurdo de aquella suposicion consignando que, cuando las varias congregaciones religiosas absorbian en nuestras Antillas la propiedad y la riqueza en todas sus manifestaciones, los rendimientos de las rentas del Estado eran efímeros en relacion á la época posterior de la supresion de aquellas congregaciones.

Mas recientemente, cuantas veces se ha querido tocar aquí la abolicion de la esclavitud, nos atormentaban los caciques de allá y los que aquí subvencionados existian para decirnos que, en el acto que tal cosa se hiciera, se perdía el país.

Años hace que en Puerto Rico concluyó la esclavitud, y el estado de sus rentas nos demuestra que ni siquiera ha existido una sombra de perturbacion moral ni material. ¿No enseñan nada estos hechos, algunos de ellos recientes?

Vengamos á Cuba, y corriendo un velo sobre recuerdos desagradables relativamente á la última insurreccion, preguntamos: ¿qué ha postrado á aquel hermoso país? ¿La desidia del Gobierno y el poco tacto de los que eran verdaderamente llamados á restañar la sangre vertida en diez años? ¿Se han ocupado aquellas entidades de hacer una paz basada en la moral, en el derecho y en la justicia? Nó.

¿Es moral declarar libres á todos los esclavos de propiedad particular y por consiguiente ajenos al Estado, cuando aquellos por espacio de diez años han estado violando, robando, quemando y matando á nuestros soldados, y á los que sin serlo sufrían el mismo fin por ser leales á España? ¿Es moral dejar en la más irritante esclavitud á los negros fieles, que á más de su fidelidad han contribuido con su trabajo personal al fomento de las industrias, las artes y la agricultura, llevando al Tesoro las rentas naturales derivadas de esa misma lealtad? ¿Es esto moral? Nó.

¿Qué estado en el mundo tiene derecho á declarar en corte de cuentas caducados y anulados créditos sagradísimos, deudas contraídas por respetables ciudadanos hoy arruinados, porque en esos años celebraron contratos con el Estado para sostener su ejército, sus hospitales, la ropa y alimentacion de esos mismos soldados, los cuales sin esas contrata hubieran muerto de hambre á la intemperie; contribuyendo con la fortuna propia y de sus hijos, hoy en la miseria, á todos esos servicios cuyos elementos tenían que comprar en los Estados Unidos ó Europa, pues no se producían en el país? ¿Quién tiene para esto derecho? Nadie.

¿Es justo que los supervivientes en esa clase de insurreccion, bien provengan de sorteo ó filiacion voluntaria, al terminar esa lucha titánica contra el enemigo, contra las aguas, contra el clima, contra las privaciones, al regresar á sus hogares, ni se les pague lo que á costa de tanto sacrificio ahorraron, ni á los padres ó esposas de los fallecidos se les entregue religiosamente lo que les legaron aquellos que tuvieron la desgracia de sucumbir, mientras por otro lado los destinados á nuestros presidios menores procedentes del enemigo vienen con miles de miles de duros? ¿Cabe esto dentro del más rudimentario principio de justicia? Nó.

Pues bien: si á este cuadro gráfico unimos 75 millones de pesos de tres empréstitos hechos para cubrir estas atenciones, que no se han cubierto; mas unos 44 millones de pesos más que se adeudan al Banco Español de la Habana; mas unos 6 millones de pesos *muy largos* que tambien se adeudan á los tenedores de los bonos de la Deuda del Tesoro de Cuba, vendremos á parar en que es tan grave todo esto, es tan inconcebible, que apenas si podemos creer que los órganos del partido conservador y los de los Sres. Jovellar y Martinez Campos, bajo cuyos mandos en Cuba han tenido lugar estos hechos cuyas consecuencias son á todas luces contra justicia y contra derecho, no den satisfaccion al país, que ve á esos honrados comerciantes sacrificados; esas viudas, herederos y licenciados en la más espantosa miseria, cercenados sus pequeños alcances y dando ejemplo á los negros leales de cómo se paga la fidelidad.

De todo esto y de lo que de esto se deduzca tienen muchos la culpa en general y algunos en particular.

De todos nos ocuparemos.

PUNTOS NEGROS

Dice *El Relámpago*:

"Y cómo se creó aquí el partido autonomista?"

"En el año de 1879, un aventurero, un sér que no tenía historia, ni posición alguna, fué el primero que públicamente se atrevió á proclamar la autonomía."

"Al amparo del Gobierno fundó un periódico. *El Autonomista Español*."

Perdónenos *El Relámpago*: antes que *El Autonomista Español*, la REVISTA ECONOMICA proclamó la autonomía.

Y el director de la REVISTA no era ni es un aventurero, ni carecía de historia, ni de posición social.

Y como consideramos honroso haber sido los primeros en proclamar la autonomía, reclamamos ese honor para nosotros.

Prosigue *El Relámpago*:

"En torno de aquel advenedizo se agrupó al momento el elemento separatista: y no solamente el elemento separatista que procedía de la última guerra civil; sino también ese elemento que existe aquí, compuesto de tantos que á la vez que figuran al lado del Gobierno desempeñando cargos públicos de importancia que el General Martínez Campos les confió, conspiran abiertamente contra el gobierno á quien sirven."

En torno de aquel advenedizo NO se agrupó ningún elemento: si *El Autonomista Español* no hubiera muerto á manos del Gobierno, muy pronto hubiera desaparecido por falta de apoyo en el público; sin que hubiera sido parte á impedirlo la propaganda que hacia de la idea autonómica, pues al público le bastaba con la que venían haciendo los periódicos liberales.

En cuanto al elemento separatista, bien sabe *El Relámpago* que ya no existía ni existe: es, pues, inútil su empeño de revivir odios, desconfianzas y antagonismos que sólo existen para los explotadores de siempre. Los hombres sensatos y de buena fé, sean cuales fueren sus opiniones políticas, conciben ya á esos explotadores y saben el caso que han hacer de sus palabras.

El párrafo copiado alude á ciertas personas que desempeñan cargos públicos y á la vez conspiran contra el Gobierno.

¿Se referirá al Sr. Villanueva porque es Concejal del Ayuntamiento y Catedrático de la Universidad?

Si se refiere al Sr. Villanueva, es una calumnia; pues no podemos creer que conspire contra el Gobierno quien recibe paga del mismo y además le debe su encumbramiento.

Dicen que el director de *El Relámpago* ha sido escribiente del Sr. Villanueva. ¿Le tendrá por esto ojeriza el director de *El Relámpago*? Habrá habido entre ellos algún disgusto?

¡Qué desgracia!

Dice *El Relámpago* que no viene á conceder patentes de españolismo.

¡Y nosotros que estábamos esperándolo para pedirle una!

En cambio vaya una buena noticia.

¡Cuba está salvada!

D. José Renté de Vales, escribiente del Sr. Villanueva y hoy, según dicen, director de *El Relámpago*, ha visto ya "el abismo en que se precipita la Isla de Cuba" y afirma que "quiere conjurar!"

Por consiguiente, dénolo Vds. por hecho.

¡Qué lástima nos dá!

Los pobrecitos "que contribuyeron á sostener el órden con los esfuerzos morales y materiales (como los del Banco Colonial, etc.) se ven hoy vilipendiados y diariamente insultados por los liberales, con los dictados de coloniales, negreros y explotadores."

Así nos lo dice *El Relámpago*.

¡Esto nos parte el alma!

Y eso que por no recargar el cuadro de sus infortunios, *El Relámpago* no menciona los desaires que el Gobierno Supremo les hace rechazándoles sus afrecimientos.

¡Llamarles coloniales!

¡Llamarles negreros!

¡Llamarles hasta explotadores!!

¡Oh crueles!

El Sr. Fors, director de *El Autonomista Español*, era, según *El Relámpago*, un aventurero, un advenedizo, un hombre sin historia, ni posición.

Y es claro: el Sr. Fors era simplemente un abogado, como el Sr. Villanueva: menos todavía; porque el Sr. Villanueva es catedrático y regidor.

Por consiguiente, el Sr. Fors no podía tener la his-

toria, ni la posición de un señor escribiente de abogado, como el director de *El Relámpago*.

"¿Qué puntos de contacto existen entre *El Ciclón* y *El Relámpago*?"

Es muy fácil contestar satisfactoriamente á esta pregunta que en su primer número hace el último de esos periódicos.

Ambos periódicos tienen de comun, todo; pero especialmente el origen; pues uno y otro son hijos legítimos de *La Voz de Cuba*, de quien han heredado en vida la particular manera que tienen de mostrar su gratitud hácia el hospitalario y generoso país á quien tanto deben.

Acabamos de saber que cuando el Sr. Fors dirijía *El Autonomista* tenía historia y posición, como el director de *El Relámpago*: pues no era solamente abogado, era además escribiente de abogado; como que lo era de sí mismo.

Por lo tanto, justo es que *El Relámpago* rectifique.

De todo lo que en nuestro número anterior dijimos con referencia á *La Voz de Cuba*, lo que más ha molestado al colega hasta el punto de hacerle saltar, ha sido lo de las malogradas aspiraciones del Sr. Zarranz á una plaza de vista de Aduanas.

Por supuesto que el colega niega tales pretensiones.

Y con este motivo arremete contra el Director de la REVISTA, como si todo lo que en la REVISTA se publica lo escribiese el Director.

No se sulfure, hermano; que la cosa no es para tanto. Si nunca tuvo V. tales pretensiones, bastaba con que así lo dijese, sin necesidad de andar con bellaquerías y quijotadas que á nada conducen, como no sea á ponerse en ridículo, situación á que parece muy aficionado el colega.

Aprenda de nosotros, que en cierta ocasión que nos atribuyeron el deseo de ser obispo, por toda contestación nos limitamos á reirnos, sin tomarnos siquiera el trabajo de desmentir el aserto.

Tal vez diga el colega que si adoptamos ese temperamento fué porque no siendo nosotros sacerdotes, nadie había de creer que ambicionásemos el episcopado.

Pero en el mismo caso está el Sr. Zarranz respecto de la plaza de vista: tan difícil es que al Sr. Zarranz lo hagan vista, como que á nosotros nos calcen el obispado.

Pero nos llama la atención que el colega haya sufrido en silencio que antes de ahora otros periódicos y la misma REVISTA, le atribuyesen esas mismas pretensiones, y haya esperado para negarlas á que D. Lope Gisbert se embarcase.

¿Podrá el colega decirnos la causa?

Pero, por Dios, no se sulfure ni se pique, porque podría afectarse su salud, y á nosotros los liberales nos conviene tener elementos como V. y su lacayo dominguero en el partido conservador.

Y vaya otra súplica, para concluir, caro colega. No escriba V. bellaquerías como las que publicó en el boletín del lunes; ó ya que las escriba, tenga siquiera el pudor de no darles ese calificativo V. mismo: deje que se lo den sus lectores.—Es ya demasiado desparpajo.

En suponer que una persona ha pretendido cierto destino, podrá haber inexactitud, pero no ofensa.

Si no obstante, sucede que esa persona se ofende como si se le hubiese hecho el mayor de los insultos, entónces dá que maliciar, por aquello de que *el que se pica, ajos come*.

VARIIDADES.

A medida que el General Polavieja viene siendo objeto de abalanzas y aceptando espadas, bastones y diplomas suceden en la tan primorosamente gobernada provincia de Santiago de Cuba, cosas estupendas.

La sabia política, del *Magistrado* General Polavieja, como le apellidaron sus turiferarios, no fué suficiente á impedir que aquella Capital se quede en breve plazo, sino se quedó ya, sin alumbrado público y á oscuras, puesto que á tanto equivalen los tradicionales farolitos aconsejados y recomendados por el Sr. Corregidor.

El General Polavieja, siendo Gobernador Civil y Militar y Presidente á la vez de todo en la provincia de su mando, no quiso tomarse el trabajo é imponerse el deber de averiguar cual fuese en realidad la situación económica de aquel Ayuntamiento ni menos exigir la responsabilidad que correspondía á aquel ó aquellos que no hubiesen justificado en su oportunidad la legítima distribución de fondos, para conocer de este modo la causa ó causas que hayan podido impedir el pago de las cantidades que resultan adeudarse á la Empresa de Gas.

Conociendo ó habiendo oído siquiera el General Polavieja que la situación económica del Ayuntamiento era angustiosa, ha debido oponerse, como lo hiciera el Concejal deportado después Sr. Bacardy á que se llevasen á cabo las obras de reformatión y adorno de la casa-palacio, con lo cual se habría evitado ese gasto, que pudo muy bien aplazarse para cuando hubiese fondos sobrantes, y con el cual hubiera podido enjugarse en parte una deuda de pago tan perentorio, como es la de la empresa de gas, ó los derechos de importación que adeudaron los adoquines amontonados en la Alameda, y que están pidiendo á gritos las calles de Cuba.

El General Polavieja sabia, como todos, cuando ménos, el deplorable estado de aquel ferrocarril por el abandono de la Empresa cuya situación se presta y quizá sea más tarde objeto de un exámen detenido por nuestra parte, y sin embargo, no tomó acuerdo ni medida alguna para evitar en tiempo las víctimas que ocasionó el hundimiento del puente de Arroyo Blanco el día 26 de Junio último.

Quizá trate ahora el Sr. Polavieja de cohonestar las terribles consecuencias de ese accidente con la suspensión del movimiento de trenes; pero ¿se debe á su Autoridad esta medida, tomada por sí y ante sí sin consultarlo ni avisarlo al Presidente y Administrador de la Empresa que manifestaron ignorar quien hubiese dictado esa disposición, de su única y exclusiva competencia?

Dada esta confesión de los Sres. Duani, Presidente y Administrador de la Empresa del ferrocarril de Santiago de Cuba, ¿se podría saber qué papel componen allí esos Sres. cuando no saben ni siquiera se ocupan de averiguar quien de fuera dicta disposiciones que afectan tan directamente á los intereses de la Empresa?

¿Es así como se administran los intereses ajenos? ¿Y son estos los esfuerzos realizados por el General Polavieja en Santiago de Cuba?

Entre las resoluciones recibidas por el último vapor correo entrado de la Península, figura la de haberse otorgado la gracia de una condecoración del Estado á D. Leopoldo de la Barrera.

No se dice qué gracia sea esa ni los merecimientos del agraciado; pero como creemos que se trata del ex-regidor Sr. de la Barrera, el del café, el de las mesas privilegiadas y otros excesos, de más está decir que tenía bien merecida la indicada gracia.

Sin embargo, á nosotros nos consta que á D. Leopoldo le hace más gracia el no pagar contribuciones municipales ni fiscales.

¿Será gracia ó gracias lo que se ha concedido á D. Leopoldo?

El mismo no lo sabe, y crec que en vez de cualquiera de esas dos cosas, pudieran muy bien concederle algún privilegio ó privilegios.

Sí; porque los privilegios valen más y dejan mejor cuenta que las gracias.

La palabra condecoración ha excitado natural curiosidad en el ex-Regidor Barrera.

Para salir de este atolladero pidió prestado un diccionario y leyó: "las condecoraciones consisten en bandas, collares, cordones, cintas, cruces y medallas, distintivos honrosos que se conceden por servicios especiales."

—Esto no va conmigo, dijo el ciudadano Barrera, porque yo no presté servicios especiales ni generales y me he contentado siempre con aquel precepto de que la caridad bien ordenada debe empezar por uno mismo.

—Además; he leído que se trata de cruces, y no sea el Diablo que vaya á salir crucificado, como todo el que se mete á redentor; aunque en el caso concreto de las mesas hubiera salido bien sino fuera la oficiosidad de la REVISTA ECONOMICA.

El Cabildo Metropolitano de la Archidiócesis de Cuba acordó la venta ó enagenación de varias alhajas y objetos de la Virgen del Cobre, para con su producto atender á la reparación del Santuario, á juzgar por una invitación piadosa que tenemos á la vista.

Entre los objetos anunciados en venta, hay coronas, cruces y crucifijos "que no se consideran necesarios para el culto de la Santísima Virgen."

Esto lo dicen los canónigos Sres. Picon y Marfull—que no se consideran necesarios para el culto de la imagen, las coronas, cruces y crucifijos.

Si á alguien, excepto esos señores, se le hubiera ocurrido una manifestación igual, no faltaría quien le llamase ateo y hereje, pidiéndole la pena de excomunion mayor.

¿Cómo cambian los tiempos y las cosas!

Imprenta La Propaganda Literaria, O'Reilly, 54.—Habana.